



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Autoriza aumento de plazo para Subsanan las Observaciones administrativas comisión receptora de obra LP 31-2020 Construcción Vías Aluvionales calles OHiggins y Colón, Tocopilla.

ANTOFAGASTA, 04 FEB. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S N° 236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el D.L. N° 1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N°355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento de los SERVIU; las facultades que confiere el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Resolución Exenta RA 272/101/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 16 enero del año 2025, mediante la cual ingreso a la planta de profesionales de este servicio en calidad de suplente; el Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha 29 de mayo de 2024, que dispuso el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 047 de fecha 11 de diciembre de 2020 de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se adjudica y contrata la obra Licitación Pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales calles O'Higgins y Colón, Tocopilla". Código BIP N°40005850-0, con la Empresa Constructora Trebol Ltda. en un monto de \$13.339.574.509. -(I.V.A. Incluido) estableciéndose un plazo de ejecución de 924 días corridos.
- b) El acta de entrega de terreno de fecha 21 de enero de 2021, fijándose la fecha de término contractual para el día 03 de agosto de 2023.
- c) La Resolución Exenta N° 0857 de fecha 01 de julio de 2022 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza la modificación de contrato para la Licitación Pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales calles O'Higgins y Colón, Tocopilla", Código BIP N°40005850-0, correspondiente a disminuciones de obras por un monto de \$663.582.581.-(I.V.A. Incluido) equivalente al 4,97% del monto original del contrato, aumentos de obras por un monto de \$663.441.604.- (I.V.A Incluido) equivalente al 4,75% del monto original del contrato, resultando un monto final de contrato de \$13.339.433.532.-(I.V.A Incluido).
- d) La Resolución Exenta N°074 de fecha 27 de enero de 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza la modificación del contrato Licitación Pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales Calles O'Higgins y Colón, Tocopilla", Código BIP N°40005850-0 por; disminución de obras por el monto de \$451.279.127.-(I.V.A Incluido) equivalente al 3,38% del monto original contratado, aumento de obras por un monto de \$189.235.851.- (I.V.A Incluido) equivalente al 1,42% del monto original contratado y la contratación de obras extraordinarias por un monto de \$262.034.247.-(I.V.A. Incluido) equivalente al 1,96 % del monto original contratado, resultando en un monto final de contrato a \$13.339.424.503.- (I.V.A Incluido).
- e) La Resolución Exenta N°651 de fecha 13 de junio de 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza la modificación de contrato la Licitación Pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales Calles O'Higgins y Colón, Tocopilla". Código BIP N°40005850-0, por; disminuciones de obras por un monto de \$560.180.738 (I.V.A Incluido) equivalente al 4,20% del monto original del contrato, aumentos de obras por un monto de \$196.981.777 IVA Incluido, equivalente al 1,48% del monto original del contrato y la contratación de obras extraordinarias por un monto de \$362.976.588. -(IVA Incluido) equivalente al 2,72 % del monto original del contrato, resultando en un monto final de contrato a \$13.339.202.230, IVA Incluido.

- f) La resolución Exenta N°1073 de fecha 02 de agosto 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza el aumento de Plazo de la Licitación Pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales calles O'Higgins y colón, Tocopilla", Código BIP N°40005850-0, en 98 días corridos, dejando como fecha de término de obra el día 09 de noviembre de 2023.
- g) La resolución Exenta N°1947 de fecha 10 de noviembre 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza el aumento de Plazo de la Licitación Pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales Calles O'Higgins y Colón, Tocopilla. Código N°40005850-0, en 35 días corridos, dejando fecha de término de obra el día 14 de diciembre de 2023.
- h) La resolución Exenta N°2328 de fecha 21 de diciembre 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza el aumento de Plazo de la Licitación Pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales Calles O'Higgins y Colón, Tocopilla". Código BIP N°40005850-0, en 16 días corridos, dejando como fecha de término de obra el día 30 de diciembre de 2023.
- i) La resolución Exenta N°480 de fecha 28 de diciembre 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza el aumento, disminución y obras extraordinaria de la Licitación Pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales Calles O'Higgins Colón, Tocopilla" , desglosándose en: disminuciones de obras por un monto de \$518.115.990 (quinientos dieciocho millones ciento quince mil novecientos noventa pesos) IVA incluido, equivalente al 3,88% del monto original del contrato, aumentos de obras por un monto de \$597.513.043.- (quinientos noventa y siete millones quinientos trece mil cuarenta y tres pesos) IVA Incluido, equivalente al 4,48% del monto Original del Contrato ,la contratación de Obras extraordinarias por un monto de \$257.718.762 (doscientos cincuenta y siete millones setecientos dieciocho mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA Incluido, equivalente al 1,93 % del monto original del contrato, resultando en un monto final de contrato a \$13.676.318.045.-(Trece mil seiscientos setenta y seis millones trescientos dieciocho mil cuarenta y cinco pesos), IVA Incluido.
- j) El memorándum N°12 con fecha 09 de enero 2024 mediante el cual se informa la solicitud de recepción con fecha 04 de enero 2024, solicitando conformar la comisión de recepción de obra.
- k) La Resolución exenta N°48 de fecha 10 de enero de 2024, mediante el cual se designa los integrantes de la comisión de recepción de obra LP N°31-2020 "Construcción Vías Aluvionales Calles O'Higgins y Colón, Tocopilla Código BIP 40005850-0.
- l) El acta de recepción con fecha 15 de enero del 2024 mediante el cual se recibe las obras conforme a las bases técnicas de contrato.
- m) El Ordinario N°259 de fecha 01 de febrero 2024, que envía acta de recepción con reserva y adjunta observaciones técnicas formuladas por la comisión de recepción.
- n) El Ordinario N°260 de fecha 01 de febrero 2024, que envía acta de recepción con reserva y adjunta observaciones administrativas formuladas por la comisión de recepción.
- o) El memorándum N°120 de fecha 14 de febrero 2024, mediante el cual se informa a la Jefa del departamento Técnico la subsanación de observaciones técnicas formuladas por la comisión de recepción indicadas en el punto m.-
- p) La Resolución Exenta N°1230 de fecha 13 de mayo 2024 mediante el cual autoriza el aumento de plazo de 30 días corridos fijados hasta el día 31 de mayo 2024 para subsanar las observaciones administrativas de la comisión receptora de obra L.P. N°31-2020.
- q) La Resolución Exenta N°1444 de fecha 21 de junio 2024 mediante el cual se autoriza el aumento de plazo de 30 días corridos, fijados hasta el día 30 de junio 2024 para subsanar las observaciones administrativas de la comisión receptora de obra L.P. N°31-2020.
- r) La Resolución Exenta N°1702 de fecha 24 de julio 2024 mediante el cual se autoriza el aumento de plazo de 30 días corridos, fijados hasta el día 30 de julio 2024 para subsanar las observaciones administrativas de la comisión receptora de obra L.P. N°31-2020.
- s) La Resolución Exenta N°1995 de fecha 19 de agosto 2024 mediante el cual se autoriza el aumento de plazo de 60 días corridos, fijados hasta el día 28 de septiembre 2024 para subsanar las observaciones administrativas de la comisión receptora de obra L.P. N°31-2020.
- t) La Resolución Exenta N°2393 de fecha 03 de octubre 2024 mediante el cual se autoriza el aumento de plazo de 64 días corridos, fijados hasta el día 01 de diciembre 2024 para subsanar las observaciones administrativas de la comisión receptora de obra L.P. N°31-2020.

- u) La Resolución Exenta N°3048 de fecha 03 de diciembre 2024 mediante el cual se autoriza el aumento de plazo de 64 días corridos, fijados hasta el día 03 de febrero 2025 para subsanar las observaciones administrativas de la comisión receptora de obra L.P. N°31-2020.
- v) La carta SAP CTL N°027-2025 de fecha 24 de enero del 2025 ingresada a SERVIU por la empresa Trebol limitada mediante la cual solicita aumento de plazo de 65 días corridos por faltar la recepción final de los proyectos sanitarios terminados en su ejecución y aprobados por los distintos departamentos de Aguas Antofagasta, al cual indican que existente pago pendiente 2021 por conceptos de roturas a su infraestructura que estaba fuera de norma, producto de los trabajos.
- w) El Informe N°19 F.T.O SERVIU de fecha 30 de enero de 2025, dirigido a la Sr. Director (S) de SERVIU Región de Antofagasta, justificando la necesidad de modificar el plazo para subsanar las observaciones administrativas detectadas por la comisión receptora atendiendo al argumento del contratista, con providencia del Sr. Director (s) de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza el aumento de plazo de 65 días corridos a partir del 03 de febrero de 2025, hasta el día 09 de abril de 2025.

R E S O L U C I Ó N :

1. **APRUÉBESE**, INFORME TÉCNICO N°19 de fecha 30 de enero del 2025 que aumenta de plazo otorgado para subsanar las observaciones administrativas detectadas por la comisión receptora del contrato LP N°31-2020 "Construcción Vías Aluvionales Calles O'Higgins y Colón, Tocopilla Código BIP 40005850-0, con Empresa Constructora Trebol Limitada, en un plazo de 65 días corridos, contados a partir de la fecha indicada por Director (s) en Informe N°19 de fecha 30 de enero de 2025, quedando como nueva fecha de término para subsanar las observaciones administrativas detectadas por la comisión receptora, el día 09 de abril de 2025, cuyo texto íntegro es el siguiente:



REF.: SOLICITUD DE AUMENTO DE PLAZO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN RECEPTORA RESPECTO DE LA OBRA LICITACION N°31/2020 "CONSTRUCCIÓN VÍAS ALUVIONALES CALLES O'HIGGINS Y COLÓN, TOCOPILLA". CÓDIGO BIP N° 40005850-0.

Antofagasta 30 ENE. 2025

INFORME 19

**A: SR. ESTEBAN ZAMORA CHAVEZ
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

**DE: ARTURO HILL GODOY
FISCALIZADOR DE OBRA L.P. N°31/2020**

En relación con el proyecto individualizado en la referencia y a la carta SAPT CTL N°027/2024 de la Empresa Constructora Trebol Ltda. de fecha 24 de enero del 2025, mediante la cual solicita aumento de plazo de **65 días corridos** a contar del 03 de febrero del 2025, hasta el día **09 de abril del 2025** para subsanar las observaciones administrativas informadas por la comisión receptora mediante ORD. N°260 de fecha 01 de febrero 2024 del contrato LP. N°31-2020. Se informa a usted lo siguiente:

1. La Resolución N° 047 de fecha 11 de diciembre de 2020 de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se adjudica y contrata la obra Licitación Pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales calles O'Higgins y Colón, Tocopilla". Código BIP N°40005850-0, con la Empresa Constructora Trebol Ltda. en un monto de **\$ 13.339.574.509. -(I.V.A. Incluido)** estableciéndose un plazo de ejecución de **924 días corridos**.
2. El acta de entrega de terreno de fecha 21 de enero de 2021, fijándose la fecha de término contractual para el día 03 de agosto de 2023.
3. La Resolución Exenta N° 0857 de fecha 01 de julio de 2022 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza la modificación de contrato para la Licitación Pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales calles O'Higgins y Colón, Tocopilla", Código BIP N°40005850-0, correspondiente a disminuciones de obras por un monto de \$663.582.581.-(I.V.A. Incluido) equivalente al 4,97% del monto original del contrato, aumentos de obras por un monto de \$663.441.604.-(I.V.A Incluido) equivalente al 4,75% del monto original del contrato, resultando en un monto final de contrato a \$13.339.433.532.-(I.V.A Incluido).
4. La Resolución Exenta N°074 de fecha 27 de enero de 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza la modificación de contrato de Licitación pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales Calles O'Higgins y Colón, Tocopilla", Código BIP N°40005850-0 por; disminución de obras por un monto de \$451.279.127.-(I.V.A Incluido) equivalente al 3,38% del monto original del contrato, aumento de obras por un monto de \$189.235.851.-(I.V.A Incluido) equivalente al 1,42% del monto original del contrato y la contratación de obras extraordinarias por un monto de \$262.034.247.-(I.V.A. Incluido) equivalente al 1,96 % del monto original del contrato, resultando en un monto final de contrato a \$13.339.424.503.-(I.V.A Incluido).

5. La Resolución Exenta N°651 de fecha 13 de junio de 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza la modificación de contrato la Licitación Pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales Calles O'Higgins y Colón, Tocopilla". Código BIP N°40005850-0, por; disminuciones de obras por un monto de \$560.180.738,- (I.V.A Incluido) equivalente al 4,20% del monto original del contrato, aumentos de obras por un monto de \$196.981.777 IVA Incluido, equivalente al 1,48% del monto original del contrato y la contratación de obras extraordinarias por un monto de \$362.976.588. -(IVA Incluido) equivalente al 2,72 % del monto original del contrato, resultando en un monto final de contrato a \$13.339.202.230, IVA Incluido.
6. La resolución Exenta N°1073 de fecha 02 de agosto 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza el aumento de Plazo de la Licitación Pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales calles O'Higgins y colón, Tocopilla", Código BIP N°40005850-0, en 98 días corridos, dejando como fecha de término de obra el día 09 de noviembre de 2023.
7. La resolución Exenta N°1947 de fecha 10 de noviembre 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza el aumento de Plazo de la Licitación Pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales Calles O'Higgins y Colón, Tocopilla. Código N°40005850-0, en 35 días corridos, dejando fecha de término de obra el día 14 de diciembre de 2023.
8. La resolución Exenta N°2328 de fecha 21 de diciembre 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza el aumento de Plazo de la Licitación Pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales Calles O'Higgins y Colón, Tocopilla". Código BIP N°40005850-0, en 16 días corridos, dejando como fecha de término de obra el día 30 de diciembre de 2023.
9. La resolución Exenta N°480 de fecha 28 de diciembre 2023 de SERVIU Región de Antofagasta, que autoriza el aumento, disminución y obras extraordinaria de la Licitación Pública N°31/2020 "Construcción Vías Aluvionales Calles O'Higgins Colón, Tocopilla" , desglosándose en: **disminuciones de obras por un monto de \$518.115.990** (quinientos dieciocho millones ciento quince mil novecientos noventa pesos) IVA Incluido, equivalente al 3,88% del monto original del contrato, **aumentos de obras por un monto de \$597.513.043.-** (quinientos noventa y siete millones quinientos trece mil cuarenta y tres pesos) IVA Incluido, equivalente al 4,48% del monto Original del Contrato ,la contratación de **Obras extraordinarias por un monto de \$257.718.762** (doscientos cincuenta y siete millones setecientos dieciocho mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA Incluido, equivalente al 1,93 % del monto original del contrato, resultando en un monto final de contrato a \$13.676.318.045.-(Trece mil seiscientos setenta y seis millones trescientos dieciocho mil cuarenta y cinco pesos), IVA Incluido.
10. El memorándum N°12 con fecha 09 de enero 2024 mediante el cual se informa la solicitud de recepción con fecha 04 de enero 2024, solicitando conformar la comisión de recepción de obra.
11. La Resolución exenta N°48 de fecha 10 de enero de 2024, mediante el cual se designa los integrantes de la comisión de recepción de obra LP N°31-2020 "Construcción Vías Aluvionales Calles O'Higgins y Colón, Tocopilla Código BIP 40005850-0.
12. El acta de recepción con fecha 15 de enero del 2024 mediante el cual se recibe las obras conforme a las bases técnicas de contrato.
13. El Ordinario N°259 de fecha 01 de febrero 2024, que envía acta de recepción con reserva y adjunta **observaciones técnicas** formuladas por la comisión de recepción.
14. El Ordinario N°260 de fecha 01 de febrero 2024, que envía acta de recepción con reserva y adjunta **observaciones administrativas** formuladas por la comisión de recepción.

15. El memorándum N°120 de fecha 14 de febrero 2024, mediante el cual se informa a la Jefa del departamento Técnico la subsanación de observaciones técnicas formuladas por la comisión de recepción indicadas en el punto 13.-
16. La Resolución Exenta N°1230 de fecha 13 de mayo 2024 mediante el cual autoriza el aumento de plazo de 30 días corridos fijados hasta el día 31 de mayo 2024 para subsanar las observaciones administrativas de la comisión receptora de obra L.P. N°31-2020.
17. La Resolución Exenta N°1444 de fecha 21 de junio 2024 mediante el cual se autoriza el aumento de plazo de 30 días corridos, fijados hasta el día 30 de junio 2024 para subsanar las observaciones administrativas de la comisión receptora de obra L.P. N°31-2020.
18. La Resolución Exenta N°1702 de fecha 24 de julio 2024 mediante el cual se autoriza el aumento de plazo de 30 días corridos, fijados hasta el día 30 de julio 2024 para subsanar las observaciones administrativas de la comisión receptora de obra L.P. N°31-2020.
19. La Resolución Exenta N°1995 de fecha 19 de agosto 2024 mediante el cual se autoriza el aumento de plazo de 60 días corridos, fijados hasta el día 28 de septiembre 2024 para subsanar las observaciones administrativas de la comisión receptora de obra L.P. N°31-2020.
20. La Resolución Exenta N°2393 de fecha 03 de octubre 2024 mediante el cual se autoriza el aumento de plazo de 64 días corridos, fijados hasta el día 01 de diciembre 2024 para subsanar las observaciones administrativas de la comisión receptora de obra L.P. N°31-2020.
21. La Resolución Exenta N°3048 de fecha 03 de diciembre 2024 mediante el cual se autoriza el aumento de plazo de 64 días corridos, fijados hasta el día 03 de febrero 2025 para subsanar las observaciones administrativas de la comisión receptora de obra L.P. N°31-2020.
22. La carta SAP CTL N°027-2025 de fecha 24 de enero del 2025 ingresada a SERVIU por la empresa Trebol limitada mediante la cual solicita aumento de plazo de 65 días corridos por falta la recepción final de los proyectos sanitarios terminados en su ejecución y aprobados por los distintos departamentos de Aguas Antofagasta S.A., al cual indican que existente pago por conceptos de daños a su Infraestructura que estaba fuera de norma, producto de los trabajos.
23. La solicitud de la Empresa Constructora Trebol Ltda. se fundamenta en las siguientes gestiones realizadas en dicha carta:

"Las obras realizadas por Constructora Trébol SpA están terminadas y aprobadas por Aguas Antofagasta, pero se niegan a entregar el acta de recepción aduciendo daños producidos por a sus instalaciones hace más de dos años, los cuales fueron debidamente contestados, por cartas CTL N° 20 y 21 dirigidas al IF SE Patricio Rojo y Jefe de área comercial Sr Raúl Ardiles. Se han realizado nuevas reuniones ampliada con Aguas Antofagasta y SERVIU, donde se expusieron los daños a las redes de AA, explicando que la mayor parte de estos daños no fueron realizados por Constructora Trébol, si no por el tránsito vehicular, debido a que sus instalaciones se encontraban fuera de norma, tanto en su profundidad y tipo de materialidad y vida útil de las matrices (asbesto cemento). Por otro lado, se expusieron los antecedentes ya enviados a AA, donde ellos nos dañaron las obras que Constructora Trébol tenía en construcción en el sector del diamante, obras que fueron informadas y ratificadas a SERVIU pero que no les correspondía pagar, obras que su valor superaba los cobros realizados por Aguas Antofagasta, los que al final tuvo que reponerlos la Constructora. Por lo que la empresa solicito que nos diéramos amplio finiquito entre las partes, lo que se negó por Aguas Antofagasta, insistiendo en solo ver los daños a su parte y que revisarían e informarían. Transcurridos más de dos meses de esta última reunión, AA aún no responden la presentación entregada. Se le ha insistido por teléfono, email y otras gestiones ante SERVIU quienes también le han pedido su pronunciamiento sin resultado.

De lo expuesto, hasta el día hoy no hemos tenido respuesta de AA, por lo cual no contamos con el acta de recepción de las obras realizadas, por lo que venimos a solicitar un nuevo periodo de ampliación de plazo."

24. **En conclusión**, de las gestiones expuestas y analizadas por esta inspección, se acepta otorgar un aumento de plazo de 65 días corridos a empresa Trebol a partir del 03 de febrero 2025 quedando nueva fecha para entrega de observaciones administrativas el **día 09 de abril 2025**, por tiempos no previstos en tramites con entidades de servicios privadas, con el fin de abordar la entrega de observaciones administrativas pendientes indicadas por la comisión de recepción de obra LP N° 31-2020 "Construcción de Vías Aluvionales calle O'Higgins y calle Colón, Comuna de Tocopilla", solicitada en carta SAP CTL N°027-2025 de fecha 24 de enero del 2025 ingresada a SERVIU por la empresa Trebol Limitada.

A la espera de su conformidad, si no es otro su mejor parecer, saluda atentamente a usted.



ARTURO HILL GODOY
FISCALIZADOR TÉCNICO DE OBRAS
L.P. N°31/2020



DAVID MORAGA JOFRE
ENCARGADO (S) DE UNIDAD DE
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS URBANAS Y DE
CIUDAD



ANDREA MERINO HERRERA
ENCARGADA (S) DE ÁREA DE PROYECTOS
Y DE CIUDAD



ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

PROVIDENCIA DEL SR. DIRECTOR (S) SERVIU REGION ANTOFAGASTA:

Se aprueba otorgar aumento de plazo de 65 días corridos a partir del 03.02.2025



27-01-2025

CC: 1.-Dpto. Técnico

2.-Carpeta de Obras (2); Sr. Arturo Hill I.T.O.

Anexos:

- 1.-Carta SAPT CTL N°027/2025 de fecha 24 de enero 2025 de la empresa Trebol Limitada a SERVIU Antofagasta.
- 2.- Correos de gestiones realizadas.

- 2º **DÉJASE ESTABLECIDO**, que la presente modificación en plazo contractual, no altera el monto del contrato pactado, ni da derecho al pago de mayores gastos generales.
- 3º **LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA**, formará parte integrante del LP N°31-2020 "Construcción Vías Aluvionales Calles O'Higgins y Colón, Tocopilla Código BIP 40005850-0, una vez que el documento se encuentre debidamente tramitado en las instancias que correspondan.
- 4º **EL CONTRATISTA**, tendrá quince (15) días corridos contados desde la fecha de notificación de la total tramitación de la presente resolución de contrato, para suscribir y protocolizar

dos (2) ejemplares de la presente resolución, ante Notario Público, y los gastos que origine serán de su exclusivo cargo.

5° **LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA**, no afecta el presupuesto sectorial.

6° **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DMJ/AMH/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- 1- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- 2- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 3- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN
- 4- CARPETA DE OBRAS L.P. N 31-2020 AHILL@MINVU.CL
- 5- TRANSPARENCIA ACTIVA LZAPATA@MINVU.CL
- 6- DEPARTAMENTO FINANZAS
- 7-CONSTRUCTORA TREBOL LTDA. JPENA@TREBOL.CL

Ley de Transparencia Art 7.G